

NORMATIVA DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTADO¹ EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Aprobada por el Consejo de gobierno de 3 de febrero de 2022 y modificada el 28 de abril de 2022 y el 22 de diciembre de 2022

TÍTULO III DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

Artículo 14. Aspectos generales.

9. El estudiantado podrá concurrir a los actos de recuperación de la asignatura, aun teniendo aprobados los actos de evaluación continua, con objeto de mejorar su calificación final. No obstante, la calificación obtenida en los actos de recuperación podrá suponer una modificación de la calificación final tanto al alza como a la baja. En este caso, será la Comisión Académica del Título la que establecerá el procedimiento de solicitud para concurrir al acto de recuperación y las implicaciones del mismo.

En referencia al artículo 14.9, las Comisiones Académicas de todos los Títulos impartidos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, han aprobado que la calificación obtenida en los Actos de Recuperación podrá suponer una modificación de la calificación Final tanto al alza como a la baja.

. CAT Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Master Universitario de Arquitectura. -Fecha 17-01-2023.

.CATs resto Titulaciones.- 23-01-23.